

## INFORME DE VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS DURANTE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE MEDICINA HIPERBÁRICA.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y según el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con fecha 7 de septiembre de 2022 se inició fase de consulta pública previa referida al proyecto normativo por el que se aprueba la guía de funcionamiento de los centros y servicios sanitarios de medicina hiperbárica, con un período de consulta de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, que concluyó el pasado 27 de septiembre de 2022. Asimismo, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo expidió, en fecha de 28 de septiembre de 2022, diligencia de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se adjuntan los documentos referidos, firmados electrónicamente.

La participación en esta fase tuvo lugar a través de una dirección de correo electrónico habilitada a tales efectos: [consultas.previas.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.previas.csafa@juntadeandalucia.es).


Durante este periodo se ha recibido una aportación realizada por la persona jurídica que a continuación se relaciona:

- Dra. Eva María Sanz Álvarez, en su calidad de Presidenta, en nombre y representación de la Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuática (ASEMHS).

La citada ASEMHS solicita que se valore, a la hora de elaborar el proyecto de orden por el que se aprueba la guía de funcionamiento de los centros y servicios sanitarios de medicina hiperbárica, que debe ser requisito indispensable que el director técnico (responsable médico) de los centros hiperbáricos posea formación y titulación oficial en Medicina Hiperbárica homologable con la del resto de países de la Unión Europea.

Al no tratarse de una especialidad recogida en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en el texto del proyecto la Dirección Técnica queda bajo la responsabilidad de una persona licenciada o graduada en Medicina, con formación específica, Máster universitario con prácticas presenciales acreditadas en Medicina Hiperbárica, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que establece la organización y estructura



Código Seguro de Verificación: VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	08/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU	PÁGINA	1/5
			



de las enseñanzas universitarias a partir de los principios generales que definen el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por tanto, el texto recoge la propuesta realizada por la Asociación Española de Medicina Hiperbárica y Subacuática.


**El Subdirector de Inspección de Servicios Sanitarios**  
**Fdo.: Jose Antonio Mulero Gómez**

Código Seguro de Verificación: VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	08/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU	PÁGINA	2/5




Código Seguro de Verificación:VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	08/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU	PÁGINA	3/5
			



Código Seguro de Verificación:VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	08/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU	PÁGINA	4/5
			



## Subtítulo H2 (Source Sans Pro SemiBold a 18 pt)

Entradilla H3 – estilo de texto para entradas puede llevar texto en peso light y **bold**. (Source Sans Pro Light a 14 pt)

Cuerpo de texto p – estilo de párrafo normal. Puede contener estilos en texto normal (regular) y **en negrita (bold)**. (Source Sans Pro Regular a 10,5 pt)

Anotaciones H6 – estilo de texto para anotaciones, pies de foto o de página. (Source Sans Pro Regular a 8,5 pt)

Código Seguro de Verificación:VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	08/08/2023
ID. FIRMA	VH5DPYVJ3FLMW9GBMSY555AZGTFWPU	PÁGINA	5/5
